



Introducción General

¿Cuáles son los alcances de la política social del Estado mexicano y cuál ha sido el grado de certeza, precisión, continuidad y coherencia con el que se ha diseñado y se ha llevado a la práctica? Un buen camino para iniciar el esclarecimiento de estas interrogantes, se ofrece con la recolección de los planes y programas sociales que el sector público ha diseñado y puesto en práctica en el periodo 1940-1987, en el que, justamente, a la plena institucionalización ha acompañado la capacidad de planeación.

De la misma manera, los alcances del espacio democrático del régimen político mexicano y de las fuerzas sociales que se identifican con la participación, pueden apreciarse en la colección de planes y programas políticos del periodo. Tanto los que se han elaborado por las diversas instancias de gobierno como los que expresan la movilización de fuerzas sociales.

Pero en uno y otro caso, lo fundamental es que planes y programas contemplan la movilización de recursos sociales y, en esa medida, se trata de algo más que de acciones de gobierno. Es por ello que se puede afirmar que responden al espíritu original de convocatoria a la movilización social, en favor de propósitos que favorecen al conjunto social, que ha sido propio de esta tradición en la historia política y social de México.

Por otra parte, su importancia presente se aprecia en la medida que aluden a una problemática fundamental, que ahora es motivo de fundada preocupación de gran número de mexicanos, la de las relaciones entre la sociedad y el Estado.

Los planes sociales indican el grado en que el Estado reconoce y atiende a las demandas de la sociedad, y la jerarquía que les reconoce según el tipo de sector social y su distribución en el territorio nacional.

Por su parte, los programas políticos y en este caso las reformas que se desprenden de ellos, expresan el grado en que los ciudadanos o sus organizaciones civiles, sindicales y partidarias cuentan no sólo con garantías legales sino con los nuevos espacios que van reclamando.

Se trata, en suma, de dos grandes problemáticas: la de la responsabilidad social del Estado y la de la amplitud democrática del régimen. Pero en uno y otro caso el Estado mexicano atiende a una sola y más amplia definición de carácter constitucional y de fundamento histórico: la de su responsabilidad ante la desigualdad consubstancial al cuerpo social. La sociedad civil aparece como un cuerpo de iguales en la medida que a cada individuo se le considera como ciudadano. Pero una vez reconocido ese derecho fundamental, no se puede pasar por alto que cada uno pertenece a sectores diferenciados con distintas oportunidades y capacidades para satisfacer sus demandas y necesidades, que en muy buen grado, todo ello obedece a una determinación de origen social que no se puede desconocer. Entonces, la condición de ciudadanía no sólo consiste en el reconocimiento a los derechos individuales sino también a los sociales, es decir, al fundamento de igualdad política se agrega el de igualdad social, lo que no impide reconocer las necesarias imperfecciones en uno y otro caso, en cualquier sistema social. Precisamente por ello, y sobre todo en un país en desarrollo, esos propósitos deben ser conseguidos a través de la acción estatal.

Visto así el problema, es más claro el fundamento de la rectoría estatal y más preciso el marco que norma las relaciones sociedad-Estado. Se trata de un punto de vista cuya legitimidad histórica está propiciada por años de experiencia que llevaron a superar el marco tradicional liberal que definía esas relaciones en muchas otras naciones.

Así se entiende que el tramo final de esta colección cubra el periodo posterior a 1940. A partir de entonces, los planes y programas en el sentido tradicional de la historia política y social de México, dejan, prácticamente, de producirse. El último que se puede considerar como tal es el que los almanistas publicaron en Yauhtepec, Morelos, con motivo de su derrota electoral. Pero no es sino el testimonio de que un estilo de manifestación política había llegado a su fin.

Efectivamente, después de la elección de 1940, la institucionalización está plenamente consolidada. Tanto la acción social como la actividad política y las demandas en uno u otro sentido, habrán de seguir canales establecidos. Ya no podrán estar sujetas a la voluntad de líderes o grupos que se inconformen y llamen a la rebelión o a la sedición. Sin embargo, ello no significa que lo que es la idea más esencial de los planes y programas en nuestra tradición se haya perdido del todo. Si se entiende que su motivación central fue la de una convocatoria, un llamamiento a sumar esfuerzos, un llamado a la sociedad civil o a sectores de ésta para emprender una tarea, se verá que este fin principal no se perdió. Más bien se retomó en la nueva circunstancia institucional del país, en la que, además, el Estado, y sobre todo el Ejecutivo acrecentaron su capacidad de convocatoria.

Esto se observa con mayor claridad en los planes sociales del gobierno mexicano desde entonces. El de alfabetización de 1944 o los que dieron lugar a las campañas sanitarias de importancia, respondieron a esa capacidad y a ese espíritu.

En el de alfabetización, por ejemplo, esto se aprecia con toda claridad en la ley que lo sustenta. En ella se establece la obligación de cada mexicano mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, de enseñar a otro que no lo sepa. Es claro el llamamiento a la sociedad para sumar esfuerzos en un fin colectivo.

En lo que corresponde a los programas políticos, todavía menos se puede decir que desaparece el propósito original. Simplemente que la misma vida institucional del régimen determina que se expresen los proyectos y las intenciones a través de los partidos políticos, lo que cada vez es más frecuente y común. De aquí la importancia de registrar los llamamientos, tanto de candidatos a la primera magistratura, como de los presidentes y, desde luego, los de los partidos a través de sus distintas plataformas. Sin embargo, la diversidad de las demandas y de las problemáticas de los agrupamientos de la sociedad civil es tal, que no se puede pensar en que todas sus manifestaciones se encierren en el marco de los partidos. Es así, que los movimientos sociales siguen verificándose, atendiendo a los más diversos propósitos.

Claro está que se trata de movilizaciones con demandas específicas, que responden a problemas delimitados y que ya no ven como exigencia primera el desconocimiento del gobierno. Más aún, se trata de movimientos con demandas sectoriales, o que buscan la solución de problemas precisos, como los de habitación, de asentamiento o los educativos; o bien que persiguen cambios al interior de sus organizaciones, como en el caso de las luchas por la democratización en los sindicatos.

Todo este caudal de expresiones políticas y sociales no podían quedar fuera de esta colección, simplemente porque no se han expresado en la forma tradicional que fue propia de algo más de ciento cincuenta años de historia. Por el contrario, era imprescindible recogerla, pues da constancia el grado de avance institucional verificado del régimen y el sector público. Asimismo, indica el de la transformación de pautas y valores de participación en la sociedad civil. En todo caso, lo importante es que se haya integrado a nuestra tradición política y social, a el llamamiento, de la convocatoria a sumar esfuerzos, a conseguir fines y a transformar situaciones. El que así sea, es justamente el testimonio de la existencia, no sólo de espacios democráticos, sino, más importante aún, de una sólida y larga experiencia democrática en la sociedad civil mexicana de la que el Estado no puede olvidarse.

De igual manera, también es significativo que en el sector público exista un conjunto de organismos que desarrolla su actividad, justamente, en relación con la sociedad, atendiendo sus demandas sociales y políticas y elaborando planes con esos propósitos.

Indica la contemporaneidad del aparato de gobierno con los avances experimentados en el conjunto de países avanzados que el sistema capitalista; la consonancia del sector público con las exigencias del pacto social que sustenta al Estado y su traducción en instrumentos de política pública; en sentido complejo, político-social y no sólo economicista, que la rectoría, estatal; la evolución que la política social y los sistemas de participación política en función de los cambios en la sociedad civil y, por último que la política social y la de reformas, son algo más que un recurso superficial, "populista" se ha dado en llamarle, para ganar simpatías y adeptos. Indica, en suma, que el Estado mexicano descansa en bases sociales que le obligan a compromisos con la sociedad, que están más allá de los estilos de gobierno o de las modalidades cíclicas del sistema económico.

Evidentemente, ello no significa que a lo largo de los distintos gobiernos se haya mantenido una total homogeneidad y coherencia, pues son evidentes las diferencias. Justamente, los materiales aquí reunidos también permiten apreciar estas variaciones. De sus análisis, el estudioso podrá desprender conclusiones más firmes y sustentadas sobre la orientación y el carácter de los gobiernos durante el periodo. También se podrán sacar indicaciones acerca del grado en que se han perdido vigor en algunas áreas, y de las exigencias que ahora enfrenta el Estado a la luz de la profunda transformación que ha seguido sufriendo la sociedad mexicana, lo que, en alguna medida está indicado por los testimonios reunidos aquí sobre los movimientos sociales del periodo.

En nuestros días, hay una corriente de opinión que reclama volver al marco liberal; disminuir drásticamente la responsabilidad social política del Estado; dejar a la sociedad al amparo de sus propios recursos para, en nombre de la "racionalidad" económico-administrativa, suprimir, no sólo los gastos de gobierno con esos fines, sino también los recursos humanos y técnico-administrativos formados en esta ya antigua tradición.

Es cierto que el proceso de planificación y regulación ha conducido a serias deformaciones, muchas de las cuales por cierto, no sólo son características del Estado mexicano, sino, en general, de los Estados capitalistas donde estas funciones han tenido mayor desarrollo. De aquí que se trate de una necesidad de cambio que alude al conjunto del sistema del que nuestro país forma parte. Otras anomalías son, en efecto, propias de vicios en los que ha incurrido el sector

público y que es urgente superar. Sin embargo, es necesario, deslindar entre los cambios que se requieren para superar las deformaciones en el sector público, y los que atentan contra los fundamentos históricos y sociales del Estado. En este sentido, nada indica que lo más saludable sea una vuelta al viejo esquema sociedad-Estado de origen liberal decimonónico. Por el contrario, lo recomendable es ahondar en el sentido histórico de nuestra definición de las relaciones sociedad-Estado, actualizando los propósitos y medios.

Desde luego que es inevitable y hasta urgente, llevar a cabo reformas y cambios que se desprendan de la experiencia acumulada en materia de programas sociales y políticos. Y no es menos claro que este es el tiempo histórico propicio. De aquí la utilidad de contar con los documentos y materiales que den cuenta de la experiencia acumulada, de los fines perseguidos, de los medios utilizados y del tipo de arreglo institucional al que se ha dado forma.

De manera directa e inmediata, los documentos que aquí se presentan no indican exhaustivamente lo que ha sido posible realizar, pero son necesarios para poder indagarlo.

No es el propósito de esta antología llevar a cabo la evaluación y sacar este balance. Aquí sólo se reúne el material que permitirá llevarlo a cabo. Sin embargo, a la luz de éste y de la revisión histórica implícita, es posible proponer que, en lo que toca a las relaciones sociedad-Estado, la distancia parece ser mucho menor de lo que se afirma según otros indicadores.

Es cierto que en los tiempos recientes se nota una peligrosa tendencia al distanciamiento, pero, según se puede advertir, ésta obedece más al desajuste entre una sociedad que se ha transformado considerablemente —entre otras razones, gracias a los efectos de la política social del Estado y a la Reforma Política— y un régimen que no alcanza a ponerse al día con la doble demanda de cambio: de una parte, la que le impone la transformación tecnológica del capitalismo en su conjunto; de otra, la que la propia sociedad modernizada le está exigiendo.

Y por si fuera poco, la necesidad de cambio se intensifica, pero al mismo tiempo resulta más complicada, por las exigencias de transformación en el modelo de organización económico que hasta ahora se ha seguido. Es, en efecto, el conjunto del sistema, en sus distintas instancias, el que debe transformarse y no sólo la vertiente que corresponda a la actividad estatal.

Una primera apreciación, como ya se indicó, ha conducido a proponer límites crecientes al gasto social, sin embargo, un análisis más profundo indica que, si bien es imprescindible una actualización de los criterios en materia de política social, de ninguna manera procede suprimirla. Se requiere, en cambio, el diseño de políticas menos dependientes de recursos administrativos, de personal estrictamente burocrático, de donaciones del sector público. En cambio, hace falta un diseñador innovador que se apoye en la mayor organización de la propia sociedad para propiciar el uso de sus propios recursos, potenciando los inevitablemente escasos del gobierno. Es decir, se trata de un reto a la imaginación y no de una salida fácil que opta por la supresión de una vertiente fundamental de la relación sociedad-Estado.

Para mejor apreciar el fundamento de estas relaciones, es necesario considerar, aunque sea de manera sumaria, los determinantes histórico-sociales

que definen la forma específica del Estado mexicano, la de la rectoría. Gracias a ella fue posible adquirir la capacidad de promoción del desarrollo, de planeación social, y de reforma política, que ha caracterizado a las acciones del gobierno durante el periodo que aquí se atiende.

Los fundamentos históricos y sociales de la forma intervencionista del Estado mexicano

A pesar de su contemporaneidad con las formas intervencionistas del Estado capitalista, la del Estado mexicano no sólo obedece a esta determinación, sino que surge de una larga y depurada experiencia que al final de los años veinte coincide y se armoniza con los cambios que ya se verificaban en el contexto global del capitalismo. Su fundamento original se establece en los preceptos fundamentales del texto constitucional de 1917: los derechos sociales, la regulación de la propiedad, los derechos de los asalariados, y como corolario de todo ello, la responsabilidad económico-social y político-democrática del Estado.

Este conjunto de mandatos no se reducen, como con frecuencia y simplificación es cada vez más usual asumir, a un sentido exclusivamente económico. Por el contrario, responde a una concepción integral que supone la dirección ideológica cultural de la Nación y la representación política de sus derechos. Estos principios sustentan a la intervención estatal en función de un fundamento crucial: la integración del interés nacional-popular. En efecto, es la configuración de la unidad de voluntad política de las clases subordinadas y su presencia en el Estado, la que hizo del mexicano resultado de un orden de poder, de un consenso y de una legitimidad, que no radican sólo en clases privilegiadas sino que a pesar del dominio del interés de éstas, son efecto de la presencia activa de las populares.¹ Y esto es así porque la definición de la Nación y de su interés, que siempre tiene una referencia clasista, en este caso corresponde a la identidad con el interés de las clases subordinadas. O para decirlo de una manera más precisa: estas clases hicieron suyo el interés de la Nación. Primero lo expresaron por voz de los constituyentes más lúcidos y luego lo consideraron, ocupando un lugar en el Estado, a través a una presencia política más activa que hizo posible los avances conseguidos durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas. De tal manera que el sentido social y nacionalista de la Constitución, como el de la rectoría estatal, no obedecen a una mera definición abstracta y temporal, sino que se sustentan en relaciones sociales e intereses. En ese grado, en factores de poder, que forman parte de la mayoría que constituye la voluntad popular. De aquí que convenga hacer una revisión histórica que ponga en evidencia los fundamentos de las definiciones políticas y los sectores sociales que han decidido la forma de nuestro orden político.

La composición social que hizo posible la unidad de voluntad y de decisión

En su sentido político más preciso, la Constitución expresa el arreglo de unidad y de voluntad que hizo posible al Estado, consolidando la unidad del

¹ La consideración de la unidad de voluntad de las clases subalternas en el origen y desarrollo del contenido popular de la Revolución Mexicana, es fundamental para entenderla y sobreponer la idea mecanicista de que lo popular es sólo una función de la dirección de un proletariado industrial que dirija y configure el nuevo Estado. En cambio, entender la importancia de la unidad de los sectores subalternos, permite también considerar la del interés nacional y la función de ambos y, además, explicar, entonces, los avances que se dan en la forma del Estado y la fuente de legitimidad y consenso que ello implica.

pueblo–Nación, y configurándose, entonces, como Estado–Nación. Una vez conseguida la unidad estatal, el pueblo se da una Constitución, que a su vez expresa los términos y principios bajo los que se consiguió su unidad. A través de ella, habrán de regularse los órdenes en que se ha organizado el pueblo–Nación: la sociedad y el Estado en primer término; los agrupamientos sociales y los individuos, entre sí, y en relación con aquéllos; y ya que el Estado se establece como unidad de fuerza y poder, pero sobre todo de fuerza, los principios y normas señalan los límites al uso de aquélla, y a su vez, los requerimientos y compromisos para su desarrollo futuro.

Claro está que ese arreglo y esa unidad, no expresan un pacto entre iguales, una plena unidad de homogéneos como supone la teoría clásica. Es una unidad de voluntad en un arreglo de dominación, ya que de otra forma se haría innecesario el orden legal que regule al Estado y a la sociedad. Lo que sí ocurre, es que el arreglo puede implicar mayor o menor democratización, la que dependen del grado en que influyan los intereses de las clases subordinadas.

El tipo y grado de democracia, es lo que, justamente, expresa la Constitución al establecer, por medio de la ley, límites a los intereses privilegiados y límites al uso de la fuerza del Estado en beneficio de ellos, de otra forma, no habría arreglo democrático representativo, sino dictadura.

Al establecerse los principios que guían a la Constitución, no sólo se conforma el catálogo de leyes y normas, se influye directamente sobre el Estado, ya que por esa vía se determina la forma que éste habría de tomar y su relación con la sociedad civil.

Según el mayor peso de lo social o de lo estatal, la Constitución y sus principios habrán de consignarlo. Una sociedad civil con fuerte dominio democrático de su clase privilegiada, habrá de requerir de menor presencia estatal, no así aquella donde el pueblo requiere del Estado ante la incapacidad de la clase privilegiada para establecer la igualdad democrática desde la propia sociedad civil.

Esto se hace presente en los principios y normatividad básicos de la Constitución, al grado que, en un caso, basta un Acta Parlamentaria, como en Inglaterra; en otro, una Constitución bien desarrollada. Desde luego, las posibilidades son muchas más y sólo se explican en función de la particular unidad de dominio que las produce.

En el nivel más general del Estado, al establecerse los preceptos fundamentales de la Constitución, toma cuerpo una de las decisiones cruciales de la voluntad popular, sólo alterable por ella: la definición de la forma del Estado. Y es que si a éste no se le da forma, de acuerdo a sus límites y posibilidades de intervención en la economía y en las relaciones entre las clases involucradas en la unidad de dominio, se le mantendría como simple estructura de fuerza, como simple instrumento dictatorial. Por el contrario, la definición de su forma finca la posibilidad de su mayor complejidad, al propiciar la formación del régimen, nivel en el que se hace efectiva la democracia.

En el Estado, entonces, se establecen las instituciones y relaciones que hacen posibles los términos y el grado de democracia conseguidos al integrarse la unidad de dominio, por virtud de la presencia popular.

El problema del paso, de la condición de mero instrumento dictatorial, al de Estado con forma y régimen, que limita las tendencias totalitarias y abre espacios democráticos, es mucho más complejo para pretender tratarlo aquí, pero es fundamental no perderlo de vista para entender el contenido político esencial de la Constitución, la que, claro está, también desde otros muchos puntos de vista puede y debe ser analizada. Pero cabe advertir que el descuido en el tratamiento de este tema y en el de las relaciones a las que alude, es causa, en buena parte, de la simplificación y el dogmatismo que caracteriza a varias de las corrientes interesadas en el problema.

En nuestro caso, el proceso por el cual se redefinieron los términos de la unidad de decisión y voluntad, que ya había constituido el Estado–Nación, pero que no consiguió liberarlo de la caduca forma liberal ni darle régimen, es justamente el que, iniciado en 1910, desemboca en el Constituyente de 1917.

Tras larga y muy conflictiva lucha política, se rehizo la unidad de dominio, redefiniéndose así las bases sociales del Estado Mexicano, y sobre todo, sus relaciones fundamentales, una vez agotada la energía de la forma dictatorial, que fue el Porfiriato, en la que desembocó el Estado fundado por el movimiento liberal y la guerra de Reforma.

Lo que ahora más debe interesar, es que la forma del Estado y del régimen, producidos por la Revolución de 1910, resultan de una larga tradición de lucha y de pensamiento nacional–popular, que había permanecido obstruidos por los límites que les impuso la concepción liberal del Estado y del régimen; por las ataduras que constriñeron a esa precoz y sólida capacidad de organización del pueblo para la defensa de sus intereses y los de la Nación, gestada a partir del movimiento de Independencia. Inusitada forma de presencia política si se le considera a la luz de los movimientos sociales del siglo XIX.

Al liberarse, con el movimiento de 1910, la energía de una larga experiencia histórica, fue posible, también, que cristalizara en formas políticas, institucionales y legales, que trascendieron a la ortodoxia de los conceptos y creencias que les inspiraron, pero que, sobre todo, cuentan con la legitimidad de su origen histórico y son eficaces para los propósitos que se diseñaron.

Sin superar ni abandonar la condición esencial del Estado–Nación propia del capitalismo, el mexicano, como producto de la Revolución de 1910, sí se despojó de la forma liberal. Fue transformado radicalmente en su forma y en su régimen, al tiempo que se estableció una ética política, que expresaba, justamente, el compromiso con el interés nacional–popular, base de los principios de la Constitución de 1917.

Liberalismo, Democracia, Nacionalismo y Lucha Popular

Estas cuatro categorías, a la vez procesos, metas, principios y utopías, concentran lo más esencial de la historia política de nuestro país a partir del movimiento de Independencia. De la forma que han venido tomando en la práctica, de las definiciones que se les ha dado, ha dependido, a su vez, la consecución de un orden político adecuado a los fines del pueblo y a los de la Nación y, asimismo, del manejo que otros intereses han hecho de ellos, el abandono de las instituciones consecuentes.

De las cuatro, la idea del liberalismo fue la primera que agotó su capacidad, vigor afín y favorable al interés de México. No obstante, el papel fundamental y creativo que jugó para conseguir la Restauración de la República. Después se convirtió, cada vez más, en atadura. En cierta forma, siempre conllevó una vertiente de limitado horizonte, pero también inspiró y dio coherencia a voluntades y hasta estimuló ese cuestionable propósito social que es el progreso. Auspició su propio germen de superación, al que dio luz, esterilizándose y agotándose como doctrina emancipadora. Surgió así, en el siglo XIX mexicano, esa vigorosa corriente que un estudioso ha denominado "Liberalismo Social".²

Las otras tres categorías del pensamiento y la práctica, continúan su desarrollo hasta el presente. Con validez, legitimidad y vigor paralelos al de la fuerza social que las mantiene. Surgieron con la idea liberal de la independencia pero también con la de la soberanía popular. Tomaron su primera forma doctrinaria, acompañada de su consecuente práctica, a partir del movimiento independentista del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1808. A partir de entonces, la idea de democracia, por una parte, y la de nacionalismo y lucha popular, por la otra, se desenvuelven en el doble y contradictorio movimiento que ha oscilado entre su consecución ortodoxa, afín a corrientes unas veces simplemente distintas y otras poco aptas³, pero no necesariamente contrarias a lo nacional popular y a una práctica que les ha depurado, les ha dado sentido más próximo al interés nacional popular, y que se ha esforzado por diseñar las instituciones que concilien lo mejor de esos principios y afanes, con los de la Nación.

Democracia fue en el inicio, sobre todo, búsqueda de igualdad formal, pero pronto se fue enriqueciendo para adquirir un significado complejo: igualdad económica y social, condición esencial a partir de la cual debiera de producirse en un régimen político consecuente. Según ya lo pretendía el pensamiento de Morelos.

El nacionalismo ha sido, probablemente, la idea que con mayor concreción surgió en nuestro trayecto histórico y la que de manera más constante ha conservado su contenido esencial. Enriqueciéndose, sobre todo, en lo que respecta a lo que precisamente la opone al liberalismo; el concepto de propiedad.⁴

Por otra parte, implicó como todo principio de nacionalidad, un ingrediente sociocultural, ése sí depurado y, hasta la Revolución de 1910, integrado como sustento de la identidad del pueblo-nación. En su origen, el contenido socio-cultural del nacionalismo fue criollo y religioso, como medio de alianza con lo mestizo y lo indio. Este sentido criollo sólo se eliminó tras el largo proceso de conflicto que caracteriza al siglo XIX, no sin dejar transmutados, importantes remanentes vivos durante el Porfiriato.

² Véase: Reyes Heróles, J. *El Liberalismo Mexicano*. UNAM, Facultad de Derecho, 1961, t.III, cap. VIII.

³ Cabe recordar que hasta entre las más radicales corrientes del liberalismo mexicano siempre pesó la concepción democrático-representativa tradicional, lo que no dejó de limitar las opciones y la participación popular con la defensa de la Nación, aun restaurado el orden institucional. Es con la Revolución mexicana y su experiencia de alianzas que se supera el marco formal, insuficiente, para diseñar formas de representación más de acuerdo con la problemática de un país cuya defensa del interés nacional es prioritaria.

⁴ Sin duda quien consiguió plantear el problema con toda precisión, lucidez y perspectiva histórica fue Ponciano Arriaga. Véase: Reyes Heróles, J. *op. cit.* (p. 592 y ss.) y Zevada, R., *Ponciano Arriaga*. México, Nuestro Tiempo, 1968, (especialmente cap. X).

Tal vez por ello, el Porfiriato, desde el punto de vista político-cultural, resultó de una curiosa contradicción de elementos mestizos en el poder, y a la vez, de la sumisión dictatorial de lo mestizo y lo indio, que por cierto, evolucionaron a su más congruente identidad durante esos años, no sin hacerse acompañar de lo mejor que tuvo lo que, ampliamente, se podría caracterizar como indio, y que finalmente, sólo hasta, y como consecuencia de la Revolución, conseguirían coherencia, integración e identidad, con algunas deficiencias que aún lasceran a la Nación. Molina Enríquez y luego una rica tradición de pensamiento social, sobre todo en la antropología, han dado cuenta de este proceso fundamental, que sólo es posible mencionar en este recuento.⁵

La lucha popular también ha sido una categoría con la que se ha conducido la práctica que ha llevado a la construcción del régimen institucional de derechos sociales. En este caso, tal vez con menos elaboración teórica y conceptual pero con gran sentido político concreto. Sin esta concepción, nunca hubiera sido posible el carácter social de las grandes luchas del siglo XIX y de la Revolución de 1910, por ello es que terminó formando parte del catálogo de principios fundamentales de la Nación.

En el movimiento de Independencia, su forma fue la de la lucha de masas, y el pueblo fue masa organizada como ejército popular. De hecho, sólo hasta la Reforma se empezó a superar esa configuración política, y aunque de manera no suficientemente lograda, las masas fueron tomando la forma de clases, con la que aparecieron, en tanto alianza popular, como protagonistas de la Revolución. De aquí su mayor capacidad para definir el pacto que sustentaba al Estado mexicano, aunque no haya sido eliminada su condición de capitalista, como no lo fue el sistema económico-social en que se siguió sustentando.

A la concepción y a la práctica de la lucha popular, se le agregó un elemento fundamental, el de la alianza, sin el cual, no hubiera sido posible integrar los determinantes del espacio democrático que consagra la Constitución de 1917 y que ahora, más que nunca, son esenciales para la salud de nuestro régimen político. Se superó así la condición de masas y se configuró de forma más definida la lucha popular, al adquirir la forma de acción de clases en alianza; se superó también la concepción más elemental, y la situación que la determinaba, y constreñía al esquema de ejército. Por virtud de ello, no sólo se hicieron más precisos los requerimientos de los preceptos jurídico-constitucionales, sino, y sobre todo, los de espacio político para la participación y la democratización. Más todavía: se hizo posible una más adecuada y concreta definición del interés nacional, sobre bases de clase y de identidad cultural, más depuradas y homogéneas; tomó contenido preciso y rico la concepción de lo nacional-popular; se forjó, con la práctica, la definición de los involucrados, de los intereses y de los medios, que constituyeron lo nacional. De ahí que detenten, para su seguridad, un espacio legítimo en el Estado y en el régimen.

Todo esto resultó de un largo proceso histórico, pero no de una evolución cuyo desemboque fatalmente debía de cumplirse. Su integración en principios, así como en leyes y normas, fue también resultado del mismo proceso histórico, por el que, movimientos populares, ideas y experiencias, se fueron depurando, precisando e integrando.

⁵Molina Enríquez, A. *La Revolución Agraria en México*, México, Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, 1976. Véase también Rouaix, Pastor, *Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*. México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1976.

Las bases históricas de la concepción constitucional del Interés Nacional Popular

Las luchas sociales durante el siglo XIX en México, así como sus distintas experiencias constitucionales, condujeron a la definición de un proyecto de Nación; también a establecer las bases de una identidad, tanto de intereses como de cultura. Pero en 1810, no era sino vaga e imprecisa la identidad del pueblo. Apenas afianzada por la defensa territorial de la Nación, aunque todavía restringida por conceptos y alternativas no plenamente ajustados a sus requerimientos y posibilidades.

La de los liberales fue una concepción que no alcanzó a incorporarse plenamente al pueblo en la definición y luego en la consecución de su proyecto. Por ello fue contradictoria, sobre todo en lo que toca al régimen interno. La ruta del liberalismo de la Reforma, no por patriótica, lúcida y auténtica, pudo superar los límites que la propia historia social y la perspectiva política le impusieron.

Es que la contradicción y la ambigüedad se debían, no a una deficiencia teórica propia de los hombres de aquel tiempo, o simplemente a estrechez de la perspectiva, sino a una compleja sucesión de contradicciones entre el atraso social y cultural del país y el desarrollo político que había alcanzado el pueblo, singularmente avanzado para organizarse y movilizarse.

Al intentarse establecer el orden de participación y dominio, durante la Reforma, surgió la contradicción, baste señalar su manifestación más evidente, expresada en la densa heterogeneidad social. De tal forma que lo común, aún siendo contundente, no era bastante, pues dependía de la delgada capa que identificaba al pueblo como pobre, pero que a su vez, estaba ajada por múltiples líneas de diferenciación social. Entonces lo étnico, lo regional y lo cultural, provocaban que la epidermis común se desgajara con relativa facilidad.

Con todo, fue posible consolidar el fundamento de unidad del Estado–Nación gracias al esfuerzo popular que permitió el triunfo de la República. Pero faltaron las condiciones para llevar esa unidad a la integración de un cuerpo social menos diverso y político e institucionalmente integrado. Faltaron también, desde luego, las que pudieron permitir la organización de un régimen democrático. Igualmente, faltó el proyecto que propiciara la unidad a través de la organización del esfuerzo colectivo. Se contaba sólo con el ingrediente importantísimo de la unidad política conseguida por virtud de la lucha militar, lo que implicaba una movilización social que, de no aprovecharse, se corrompería, como ocurrió, en tendencias militaristas y anarquizantes. Bastante menos de lo que pudo haber sido, gracias al talento de los liberales, pero al final, inevitablemente condenada a desembocar en la dictadura militar. Es que hubo élite dirigente, pero no clase capaz para encauzar esa vitalidad social y conducir a otros terrenos la movilización del pueblo. Al Estado, por virtud de la concepción liberal, no se le supuso adecuado, ni apto para tal propósito. Más tarde, en su peculiar perspectiva, lo entendió Porfirio Díaz, sólo que su esquema no suponía la participación del pueblo, sólo el progreso.

Pero la enseñanza fundamental del movimiento de Reforma quedó establecida: la unidad del pueblo es la condición esencial de la defensa de la Nación, y la defensa de la Nación constituye la condición de su sobrevivencia.

El liberalismo ahogó las consecuencias de esta experiencia. No obstante, por la penetración y compromiso de los liberales, se establecieron elementos fundamentales, luego precisados en el Constituyente de 1917. Para señalar sólo uno de los principales, recuérdese el voto particular de Ponciano Arriaga sobre la propiedad, ahogado por intereses y ortodoxias doctrinarias. En el Constituyente de 1917 fue todo lo contrario. Se antepuso la experiencia histórica del pueblo. De ahí la eficacia de los preceptos y el sustento de estabilidad del régimen.⁶

Por aquella atadura doctrinaria a que sometió al Estado, que contradecía el avance político del pueblo, fue que el liberalismo perdió, o mejor aún, agotó toda su capacidad transformadora. De ahí que surgiera la oportunidad para el Estado de Excepción, la dictadura de Porfirio Díaz.

En el Porfiriato, el Estado tomó la forma de Excepción y la específica de dictadura militar legitimada electoralmente, similar a la Bonapartista. Pero el de Díaz no fue un régimen restaurador, fue una solución no democrática para encauzar la energía social y buscar el progreso a través del Estado.⁷ En este sentido fue progresista, emprendedor en lo económico. De aquí la dificultad de caracterizar al Porfiriato. Díaz, en su contradictoria y simplificada versión, tuvo el talento para intuir —lo que lo salvó de ser un militar autoritario como tantos otros— que lo que hacía falta era utilizar los instrumentos del Estado para impulsar el progreso, porque el desarrollo del país así lo propiciaba. Fue en esta medida, para aplicar nociones contemporáneas, un desarrollista, más exitoso, por cierto, que muchos de nuestro tiempo, pero no dejó de ser un dictador. Y sacrificó, justamente, lo que define el sentido del progreso: la democracia, la igualdad social y el interés nacional.

No había necesidad de que la Revolución de 1910 tuviera motivos más complejos, ni intrincadas elaboraciones conceptuales y doctrinarias, bastaba con los reclamos de todos: Sufragio Efectivo, No Reelección; y principalmente, los específicos de las clases subordinadas: derechos agrarios, laborales, educación y defensa del interés de todos: la Nación.

La Revolución, a través de su práctica, elaboró la experiencia fundamental del Porfiriato: el Estado como instrumento de fomento económico, pero en su carácter integral que adicionaba las responsabilidades en materia de justicia social, de democratización, y para conseguir todo esto, lo consolidó como medio esencial para la defensa de la Nación. Los grados, la amplitud con la que estos fines se alcanzaran dependería del arreglo político a que diera la Revolución, que se procesaría entre los grupos contendientes. Es lo que determinó la prolongación del conflicto, aparentemente militar, hasta 1916.

Es cierto que desde el punto de vista militar el movimiento popular fue derrotado, pero desde el punto de vista político, desde luego, no fue eliminado. En todo caso, sería más justo decir que fue sometido al proyecto económico-social de la fracción ranchera de Obregón, que alcanzó así a ser dominante, pero incapaz de fincar una hegemonía y fomentar el desarrollo, por sí misma, desde la sociedad civil. Sin embargo, esa fracción triunfante, recurrió a la experiencia y usó

⁶ Arriaga Presentó su voto particular sobre el Derecho de Propiedad al Congreso Constituyente el 23 de Junio de 1856.

⁷ Sobre el proceso histórico del Bonapartismo y su más preciso desarrollo, se encuentra una interpretación liberada del cartabón desprendido ideológicamente del análisis clásico de Marx, en: Hobsbawm, E. *The Age of Capital. 1848-1875*. Londres, Weidenfield & Nicholson, 1975 (pp. 25-26).

del Estado, sin perder de vista que debía contemplarse el interés popular en alguna medida, lo que Carranza nunca pudo entender.

El Constituyente, no cabe duda, conscientes sus mejores hombres de la historia del país, y del conocimiento y experiencia acumulada por las clases subordinadas, tuvo una perspectiva todavía más amplia y así lo consignó en el texto Constitucional.

Los artículos 3º, 27º, 115º y 123º, consagraron esa experiencia histórica al establecerla como derechos sociales, cuyo alcance no siempre se subraya, ni siquiera se manifiesta con la debida precisión. Se sabe, por una generosa herencia liberal, de la importancia de los derechos individuales, y con frecuencia a los sociales se les ve como complemento, extensión de éstos. Pero su alcance es mayor, cualitativamente distinto y más profundo, y para los fines de la Nación, todavía más fundamentales.

Como es bien sabido, los derechos individuales tienen como fin limitar al Estado y preservar al ciudadano de sus posibles excesos. El Estado, por su monopolio de la fuerza, debe quedar debidamente regulado. Los derechos sociales, sin embargo, no son una extensión de los individuales con el fin de agregar más protección al individuo, ahora como integrantes de un grupo social o de varios.⁸

El carácter fundamental de los derechos sociales supone una responsabilidad social del Estado, y una limitación legal para la sociedad civil en favor de las clases subordinadas. Con referencia a su origen, se puede entender mejor el razonamiento: los derechos agrarios, laborales, así como los de la Nación, se reivindicaron y establecieron por la movilización popular que se enfrentó a los particulares, miembros de la sociedad civil Porfiriana, nacionales y extranjeros que detentaban la propiedad, la usufructuaban, al tiempo que explotaban el trabajo. En su vertiente maderista, el movimiento de 1910 sólo fue una lucha política que buscó democratizar al régimen. El movimiento popular, en lo que de más radical tuvo, y fue lo que predominó, estaba contra la sociedad civil Porfirista, y en la medida, claro está, que le auspiciaban y protegía, contra el Estado Porfirista. Los preceptos del Constituyente, es fundamental reconocerlo, recogen la experiencia y ponen límites a los excesos y tendencias explotadoras de los particulares. Más aún, encomiendan y responsabilizan al Estado la defensa, por lo menos en esos términos, del interés popular al interior de la sociedad civil. De aquí que resulta estrecha la perspectiva proteccionista, tutelar, que tiende a ver los derechos sociales como una suerte de seguridad social, una forma autóctona y precoz del *Welfare State*, tal vez fruto lúcido, generoso, de los constituyentes que se vieron con preocupación y simpatía a las clases trabajadoras.

Los derechos sociales, resultan de la presencia popular en la configuración de las bases sociales del Estado; se consagran por ello como principios inalterables de la Constitución; configuran el fundamento de la moral política, no administrativa, del régimen; son mandatos de la voluntad popular. Y para su mejor consecución, definen la forma de régimen que les es propicia y adecuada. Establecen así la forma concreta del Estado y por ese medio precisan su relación con la sociedad civil. Dejan de lado las tradicionales y ortodoxas relaciones y

⁸ Véase: Carpizo, Jorge. *La Constitución Mexicana de 1917*. México, UNAM, 1979. (especialmente cap. IV, pp. 160-161).

formas liberales, ajenas a los propósitos que fundan el Estado mexicano a partir de 1917.

De esta forma, los derechos sociales se establecen como expresión de esa acumulada experiencia que llevó a entender que el interés nacional y el popular son uno solo e integrado. Alteran por ello, con absoluta legitimidad, la función tradicional del Estado liberal y del régimen convencional de democracia representativa, obligando al Estado a tomar decisiones y acciones ante otras naciones, en tanto amenacen –no tanto por vía militar sino sobre todo por medio del capital– a la Nación; y ante la sociedad civil nacional, porque de suyo y de origen, está constituida sobre bases de desigualdad y explotación.

Con la Revolución mexicana no se destruyó el aparato del Estado a fin de reconstruirlo bajo otra condición distinta a la de capitalista, que adquirió plenamente a partir de la Reforma, pero se le adecuó a una condición menos ajena al interés nacional popular, como había sido la liberal. Ello permitió comprometerlo en la defensa y en el desarrollo de la Nación, bajo la norma fundamental que somete la propiedad de la Nación, y que reconoce en éste el privilegio de otorgarle la modalidad que juzgue conveniente, como puede ser la privada. Asimismo, se le responsabiliza de la defensa de los derechos sociales ante la parte privilegiada de la sociedad civil. Por ello, se dictaron normas y principios que establecen el intervencionismo Estatal y lo regula, y al que, en todas sus frases y no sólo la económica, se le asignan responsabilidades precisas. No es por ello, ni dictatorial ni caprichosamente “socializante” o “estatizante” la forma del Estado mexicano, como pretende hacerlo creer una peculiar corriente ideológica.

En el Artículo 3º, se establecen las bases de la identidad nacional, cuya permanencia, depuración y superación, queda bajo responsabilidad del Estado. Otra vez limitando legítima y jurídicamente, supuestas atribuciones de la sociedad civil, pero que dejándolas a su responsabilidad, sólo serían atendidas por la parte privilegiada. Se restringen prerrogativas, que pueden ser amplias en la forma liberal del Estado, pero que no conservan ese carácter en el que se diseñó por virtud de la experiencia histórica del pueblo de México.

No hay arbitrariedad estatizante en el precepto relativo a la educación. Hay responsabilidad estatal en términos precisos, históricamente legítimos, por ello no es casual que sea el mismo Artículo 3º el que establece la definición de democracia. Si la educación del Estado tiene como primer requisito propiciar la igualdad, como bien se sabe, de la sociedad civil está diseñada para mantener y consolidar la desigualdad. No es este un problema entre opciones doctrinarias, ni un resultado de caprichos ideológicos: es una cuestión de democracia, de acuerdo a las oportunidades sociales que un sistema educativo puede o no propiciar.

El Estado no sólo tiene la responsabilidad de educar, su encargo es mayor. Tiene la responsabilidad de llevar adelante la democracia a través del excelente instrumento que es la educación. No se trata de propiciar solamente escuela, alfabetización o de difundir una doctrina, ello es sólo lo inicial. Por ello, el debate doctrinario es absurdo, porque se encierra en el estrecho marco de quienes en nombre de la libertad buscan establecer la dictadura de la parte privilegiada de la sociedad civil. El centro del debate es otro: las alternativas efectivamente democráticas, como consecuencias y destinos posibles de los educandos, que propician los sistemas de enseñanza.

Es bajo esta definición de la forma intervencionista del Estado –rectoría estatal más propiamente– y bajo las responsabilidades y fines mencionados, que el régimen, también por precepto de voluntad popular hecho norma Constitucional, tomó la forma presidencialista, y se generaron los instrumentos institucionales consecuentes. Si se alteró la forma convencional de la democracia electoral, sólo fue en beneficio de la democracia social y sólo en la medida que limita al interés privilegiado de la sociedad civil, de suyo antidemocrático.

Este planteamiento no es sólo una elaboración ideológica más, expresa una forma de pensamiento establecida por virtud de la experiencia histórica, y alude, tanto a los límites del sector privilegiado, como a las responsabilidades del Estado y el Gobierno; establece la moral que norma la preponderancia y peso mayor que se dispuso para el Poder Ejecutivo, justamente para el mejor cumplimiento de los principios establecidos por la Constitución.

La fuerza del Poder Ejecutivo y la disposición de los instrumentos estatales, deben obedecer, por ello, a estos principios fundamentales y a toda esta tradición, de otra forma, se alejan de las bases históricas y legítimas por las que se estableció su predominio.

El Ciclo del Desarrollo y las Exigencias de su Reforma

Los rasgos distintivos del Estado mexicano a partir de los años treinta son: su estabilidad; su capacidad de promoción económica y servicio social; su centralismo, coexistente con grados insuficientes pero importantes de participación; la legitimidad del presidencialismo; el sustento en un consenso basado en la convicción de que los problemas del país, los propósitos en materia de desarrollo económico y social, el acecho del capital externo y de la política exterior norteamericana, hacen inevitables las tendencias centralistas y el control, a fin de no ceder a las presiones y conseguir los fines establecidos.

Al final de los años setenta se ha constatado que este arreglo institucional con la sociedad civil, dio lugar a considerables avances pero, por ello mismo, ha llegado a su límite. No hay duda que se consiguió modernizar considerablemente al país, pero también quedó claro que no se consiguió romper con el círculo vicioso del subdesarrollo y con la dependencia de los estímulos externos, y que una vez vueltos éstos en contra del país, la crisis se generalizó rápidamente con una marcada tendencia a volverse crónica.

Buena parte del problema se debe a que la centralización y el control no se fueron corrigiendo oportunamente, y han creado problemas que ahora resultan no sólo difíciles de superar, sino que de alguna manera se han anudado con la crisis, con lo que tiende a resultar muy riesgoso cualquier esfuerzo por enfrentarlos si no se parte de un cuidadoso y bien trabajado diagnóstico. Especialmente porque pueden desatarse conflictos y tendencias encontradas que pongan rápidamente en riesgo la estabilidad del sistema.

Se ha agregado al círculo vicioso de los impactos externos, el de los vicios políticos, de tal forma, que si se quieren derrumbar viejos intereses surgidos de las necesidades de centralización y de control del Estado, se arriesga la estabilidad y una importante porción de las bases sociales del consenso, especialmente las que tienen que ver con las organizaciones sindicales y burocráticas.

Pero si la reforma democrática no se lleva a cabo, la posibilidad de ganar en eficacia y dar espacio a factores más dinámicos y productivos queda sumamente restringida. De tal manera que el problema debe de plantearse en su justa dimensión: las originales bases de sustento del presidencialismo y de la eficacia que le había sido propia, han cumplido un ciclo. Lo que no tiene porqué llevar a concluir que el conjunto del régimen ha perdido capacidad de reforma.

Esta problemática, más o menos clara para diversos analistas, sin embargo no siempre es vista como consecuencia de procesos históricos bastante complejos que tienen que ver con el grado en el que nuestro país está integrado a la lógica del sistema capitalista. Se ha preferido, o sólo se ha podido apreciar, el aspecto subjetivo del proceso.

México alcanzó en los años treinta un alto grado de inserción y de compatibilización de su economía con la del sistema capitalista, lo que adquirió mayor vigor y se consolidó a partir de los años cincuenta. Desde entonces, el proceso económico y la centralización política en el Ejecutivo resultaron altamente coherentes, entre sí y con las tendencias del capitalismo. La principal coincidencia se estableció en el periodo 1950–1960 en que el conjunto del sistema capitalista dependió de la capacidad promotora del Estado, de la industrialización centrada en el mercado interno, de la transformación social hacia la sociedad urbana y del predominio de las organizaciones laborales para la mediación en el conflicto social.

El muy afinado ajuste que en el caso mexicano se había conseguido para lograr estos propósitos, se empezó a convertir en dislocamiento a partir de los años setenta, cuando las tendencias del capitalismo cambiaron el sentido que había sido propio del periodo previo. En tanto, las del país todavía siguen atadas a la inercia de los años anteriores. Esta disparidad se debe, a que la dinámica del cambio se origina en el exterior, y cuando se integran a la economía nacional ya tiene mucho avance en los centros de origen; pero también, a que el sistema de intereses económicos y políticos internos se fueron endureciendo y se hicieron muy dependientes de la dinámica previa, dejando poca flexibilidad para la transformación.

Es así que muchos de los componentes que dinamizaron el avance del país, se han convertido en obstáculos al cambio y a la readecuación a las nuevas modalidades del sistema; de esta forma, se llegó a la doble forma crítica de este desencuentro con el exterior, al apartarnos de las formas eficientes del capitalismo, lo que se expresa en la insuficiencia para exportar y en la mayor dependencia respecto de las fuentes externas, sobre todo de financiamiento; en lo interno, por la tensión entre la parte local de la economía que ya se ajustó a la nueva dinámica del capitalismo o que depende directamente de ella, y la parte rezagada que se resiste al cambio. Se ha creado así una crisis de doble frente.

El Estado se ha convertido, por su propia función previa –la centralización planificadora, heredada del periodo de coincidencia, armonía y eficacia–, en el centro de estas nuevas y extremas presiones. Con lo que su eficacia y capacidad para recomponer se debilitan con ellas su credibilidad, aumentando la desconfianza e inconformidad. Sin embargo, por las circunstancias históricas del país, no es posible llevar a cabo el cambio y la readecuación a la nueva dinámica, si no se cuenta con la dirección del Estado.

En suma, el problema no es el Estado en sí mismo, sino el tipo de reformas que deben llevarse a cabo, según lo reclaman los cambios verificados en el conjunto del sistema que exigen una redefinición de su papel con relación a la dinámica económica.

La capacidad planificadora del Estado se dio en determinadas condiciones que conviene registrar, así sea sumariamente, fue propia de un periodo, el del intervencionismo estatal, que corre de los años cincuenta a los setenta. Era necesario un grado considerable de centralización que se asoció al predominio del Poder Ejecutivo; se concedió la mayor importancia a la eficacia en la promoción del desarrollo y del bienestar, reduciendo la de la participación democrática, a tal grado que en algunos países definitivamente se le postergó en beneficio del crecimiento. Sin embargo, en México se logró conciliar centralización, planificación, representación de intereses y atención al desarrollo económico y social, para mitigar las desigualdades que resultaban de un largo rezago histórico y de la inevitable insuficiencia de la industrialización.

Esto ha sido a través del presidencialismo y es en este marco en el que las reformas políticas y la preservación del sistema electoral han sido fundamentales, de aquí la importancia de recogerlas.

Pero esta solución también ha tenido limitaciones, la principal ha sido la democracia organizacional propia de todo el sistema. Ésta ha resultado estrecha y ello explica toda una larga tradición de movimientos políticos y sociales de clases medias y populares, que se han opuesto a esas estrecheces o que han buscado superarlas a través de su protesta. De aquí la decisión de reunir algunas de sus principales expresiones.

En cualquier caso, la capacidad democrática del Estado no sólo ha reposado en el mantenimiento y la ampliación del sistema electoral y en su apego a esa legitimidad, sino que ha crecido por la ruta paralela de la política social. Los documentos aquí reunidos así lo constatan.

No obstante, hoy esta capacidad se cuestiona aún más que la de planeación económica. Es aquí donde radica un reto fundamental para el Estado mexicano: consiste en la exigencia de reformarse sin sacrificar la política social, pues ello conducirá a la ruptura con las bases sociales que le dan fundamento y legitimidad democrática, así como en la de encontrar nuevas vías para el desarrollo de toda esa actividad que propicia la reducción de las desigualdades, evitando el incremento de costos que ya no es posible sufragar, sino que propiciando la inversión y el uso de recursos que aumenten la capacidad productiva del país.

Por lo pronto, todo lo hecho en materia de planes de política social constituye una dimensión ejemplar de la acción de gobierno entre los países en desarrollo, pero, sobre todo, una rica experiencia para ahondar el sentido histórico de las relaciones sociedad-Estado en México, a las que de ninguna manera se les puede juzgar con el rasero del estilo liberal. Para éste, la política social es suntuaria y onerosa, lo que supone dejar a los sectores medios y populares a la disposición del mercado. En nuestro caso, la política social es un medio de convertir a esos sectores en recursos productivos y en fuerzas que sustenten el régimen democrático.

Con el material aquí reunido se deja testimonio del alto nivel que ha alcanzado la política social del Estado. Pero también de la terminación de un ciclo

que obliga a redefinirla, para abrir otro de crecimiento y de participación política y social creciente. En el marco de estos testimonios del fin de un modelo y de la configuración de otro se recogen, por consecuencia, los elementos que ya indican el sentido posible de la actualización y de la reforma democrática de las relaciones sociedad-Estado.

El criterio fundamental que ha guiado esta selección no es tanto el de una colección exhaustiva sobre los temas tratados, sino, más bien, el antológico. Lo primero hubiera requerido de un tiempo del que no se disponía. Por otra parte, dado el carácter pionero de la obra en la temática social y política, se creyó más conveniente escoger lo más representativo, así como los materiales que fueran indicando los principales hitos en la historia de estos esfuerzos.

En lo que toca a los planes más contemporáneos, fue posible discriminar con mayor certeza, gracias al camino ya andado que significa la edición de la antología de la planeación en México.⁹ Como ésta se ocupa prioritariamente de los planes económicos, ha sido más delimitada la tarea de selección de los sociales. Desde luego, los educativos y los de salud son los más característicos, pero, con la modernización de la sociedad y del sector público, otros problemas han merecido atención, con lo que se extendió la planificación a esos nuevos campos. Esto es claro en el caso del desarrollo urbano o en el de la política poblacional.

Los de atención al medio rural han partido de la organización productiva con un marcado carácter económico, pero no han faltado los puramente sociales. Todos éstos se han recogido en el rubro del Desarrollo Rural Integral.

Conforme ha progresado la administración pública mexicana, también se ha desarrollado su capacidad planificadora y se ha hecho más eficiente la publicación y difusión de los documentos correspondientes. Esto es particularmente notorio en el caso de los dos últimos gobiernos. Ello ha permitido optar por no reproducir documentos muy extensos que contienen amplias partes técnicas no necesariamente útiles para la comprensión del sentido que los anima.

En estos casos se ha optado por incluir sólo los aspectos que dan cuenta de la doctrina, los fines y los medios. La información que se proporciona permitirá al lector interesado localizar la edición completa.

Los planes sectoriales que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el gobierno, han sido ampliamente difundidos y se localizan en la *Antología de la Planeación en México*. Ello hace prácticamente redundante su edición en ésta, así que se decidió publicar solamente los aspectos doctrinarios y de propósitos de los propiamente sociales, así como otros documentos fundamentales y complementarios, por ejemplo, en los casos de educación, salud y ecología.

Éstos, por cierto, reportan gran provecho, pues permiten apreciar de manera más específica los propósitos y metas que se ha propuesto la política social en estos rubros.

⁹ Secretaría de Programación y Presupuesto. *Antología de la Planeación en México. 1917-1985*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. XVII T.

En materia política, es relativamente más escasa la información, aunque no en lo que corresponde a los mensajes presidenciales y a la Reforma electoral, aspecto este último en el que también es notable la disponibilidad de información. De tal forma que sólo se ha escogido lo que propiamente se puede considerar como programa político.

Sobre partidos políticos prácticamente todo lo que éstos han producido merece ser considerado, sin embargo, un esfuerzo de tal naturaleza rebasa los propósitos de esta publicación e incluso sus recursos editoriales, así es que se optó por seleccionar lo más representativo, como son las plataformas electorales propuestas en cada elección presidencial. Estas son verdaderos resúmenes periódicos del pensamiento de los partidos y de sus propuestas. Se entiende que una mayor información sólo interesa al investigador especializado. No obstante, no sobra sugerir que la tarea de recolección exhaustiva debiera de llevarse a cabo tan pronto como sea posible.

Los movimientos sociales configuran un campo cuya extensión es prácticamente inalcanzable para un sólo investigador. Baste nada más pensar en los dos grandes mundos que forma la distinción entre los urbanos y los rurales, sin considerar todas las que se pueden hacer a su interior, tanto de carácter regional como sectorial. Ni qué decir con los propiamente locales y municipales, como los de León, San Luis Potosí o Juchitán, para sólo mencionar algunos de los más sonados. Tampoco se podría aquí tener una intensidad exhaustiva.

El criterio de selección tuvo más que ver con la representatividad e importancia en la definición de ciertos ciclos característicos. Lo que se incluye tiene como fin dejar sentados una serie de criterios y procesos que llamen la atención para llevar adelante colecciones más completas y comprensivas.

Es así que el lector encontrará el material que más señaladamente va de la mano de las transformaciones políticas y sociales durante el periodo, así como el que es producto de las luchas más representativas. Conviene insistir con la intención de empezar a abrir caminos.

El proceso de recopilación del material fue complejo y difícil, a pesar de la proximidad de periodo. Sin embargo, el auxilio de investigadores capaces y de instituciones interesadas en la temática facilitó considerablemente la tarea.

La recolección del material estuvo fundamentalmente a cargo de Leticia Barragán y de Norma Flores Altamirano; de diversas instituciones se recibió ayuda invaluable, muy principalmente de la Hemeroteca Nacional, de la Unidad de la Crónica Presidencial: Centro de Documentación de la gestión gubernamental 1982-1988 y de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México. En ésta, el archivo de la Historia Contemporánea fue una guía de la mayor utilidad.

Las opiniones y experimentados criterios del Maestro Ernesto de la Torre, contribuyeron de manera definitiva para delimitar la tarea y mantenerla dentro de los lineamientos generales de la obra. El apoyo de la maestra Berta Ulloa fue siempre inmediato, eficaz y fruto de la buena voluntad y de su profundo conocimiento.

Las facilidades ofrecidas por el Senado de la República fueron amplias y propicias para trabajar con entera libertad. Personalmente debo reconocer las que recibí de manera constante y con la mejor disposición, del Lic. Miguel Montes

García, Oficial Mayor, y del Lic. Joel Hernández Santiago, director de publicaciones.

En la etapa final de sistematización y de redacción se contó con el valioso apoyo de Blanca García y de Norma Flores, becarias de El Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

Manuel Villa Aguilera.
Noviembre de 1985.

Planes Sociales

EDUCACIÓN

Acción Educativa del Gobierno Mexicano 1959–1960, México, Galve, 1961.

Educación para Todos, México, Secretaría de Educación Pública, 1979.

Miñano García, Max, *La Educación Rural en México*, Secretaría de Educación Pública, 1945.

Plan Nacional de Educación, 7v., México, Secretaría de Educación Pública, 1977.

Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior; Documentos del Secretariado Conjunto de la CONPES, aprobado en la XII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de ANUIES, Manzanillo, Col., octubre de 1986, México, ANUIES, 1987.

Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984–1988, versión abreviada, México, Secretaría de Educación Pública, 1984 (Cuadernos).

Programas y Metas del Sector Educativo, 1979–1982, México, Secretaría de Educación Pública, 1979.

SALUD

Plan Nacional de Salud, 1974–1976, 1977–1983, 3v., México, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Talleres Gráficos de la Nación, 1974: vols. I y II.

Programa Quinquenal del Sector Salud y Seguridad Social (1978–1982), México, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Subsecretaría de Planeación, 1979 (Serie Programación y Organización: I).

Sistema Nacional de Salud; avances y perspectivas, México, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Dirección General de Comunicación Social, 1984 (Cuadernos: 7).

DESARROLLO RURAL-INTEGRAL

Diario Oficial, México, 2 Mayo 1979, pp. 20–21, 1 diciembre 1980, p. 23, segunda sección, 24 junio 1985, pp. 7–14.

Instituto Mexicano del Seguro Social 1943–1983, 40 años de historia, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, 1983.

DESARROLLO URBANO

Ecología, Cien Acciones Necesarias, México, Secretaría de

Desarrollo Urbano y Ecología–Comisión Nacional de Ecología, 1987.

Plan Nacional de Desarrollo Urbano, versión abreviada, México, Comisión Nacional de Desarrollo Urbano, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1978.

Programa Nacional de Desconcentración Territorial de la Administración Pública Federal, México, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, 1979.

Programa Nacional de Vivienda, México, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1979.

POLÍTICA DEMOGRÁFICA

Política Demográfica Nacional y Regional; objetivos y metas 1978–1982, México, Consejo Nacional de Población, (s.f.)

Programa Nacional de Población 1984–1988, México, Consejo Nacional de Población, 1985.

Planes Políticos

REFORMA POLÍTICA

Código Federal Electoral, México, Comisión Federal Electoral, 1987.

[Documentos relativos a reformas constitucionales]: México, Biblioteca de la Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial. Centro de Documentación de la gestión gubernamental, 1982–1988.

El Marco Legislativo para el cambio; diciembre de 1982, 4v., México, Presidencia de la República, 1983: vol. III.

¡Por el renacimiento del Anáhuac!. Proyecto de reforma constitucional para crear el Estado de Anáhuac, México, Tipografía, Diseño e Impresión, 1987.

Reforma Política; Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 10v., México, Comisión Federal Electoral, 1982: vol. X.

La Reforma Política del Presidente Echeverría, México, Cultura y Ciencia Política, 1973.

Soto Izquierdo, Enrique (coord.). *Los Presidentes de México ante la Nación, 1821–1984*, 6v., México, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, Quetzal: vol. VI.

DISCURSOS PRESIDENCIALES DE TOMA DE POSESIÓN

El Gobierno de México, México, Presidencia de la Repú-

blica, 1-13 Diciembre 1964, núm. 1; 1-13 diciembre 1974, 2 ép., núm. 1.

José López Portillo en *la República. Primer año de Gobierno, 4v.*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, Subsecretaría de Evaluación, 1982: vol. 1.

Soto Izquierdo, *Op.cit.*: vols. III y IV.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PLATAFORMAS ELECTORALES

"El Almazanismo se unifica en una poderosa organización democrática . . ." en *El Universal*, México, 25 enero 1940, p.6.

Avila Camacho, Manuel, *Segundo Plan Sexenal*, México, Partido Revolucionario Institucional, Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional Editorial, 1976.

"Comité Nacional Coordinador del Partido Popular. Manifiesto al Pueblo de México" en *Tiempo*, México, 7 noviembre 1947, p.38.

Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, México, Partido Popular Socialista, 1965 (Documentos del PPS: 2).

Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, México, Partido Mexicano de los Trabajadores. 1977.

Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Comunista Mexicano, México, Partido Comunista Mexicano, 1979.

"Declaraciones del Gral. Juan Andreu Almazán" en *Excelsior*, México, 29 julio 1939, p. 10, cols. 1-8.

Díaz Lilia (comp.), *Planes Políticos y otros documentos*, pról. de Manuel González Ramírez, México, Fondo de Cultura Económica, 1954.

Díaz Ordaz, Gustavo, *Pensamiento de Gustavo Díaz Ordaz*, México, Correo Privado, 1963 (Documentos: 2).

Documentos Básicos del Partido Socialista de los Trabajadores, México, Partido Socialista de los Trabajadores, 1975.

Documentos Fundamentales. VI Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, 4 y 5 de marzo 1971, México, Partido Revolucionario Institucional, 1972.

"Federación de Partidos del Pueblo. Manifiesto a la Nación" en *Excelsior*, México, 3 abril 1951, p. 19, cols. 1-8.

López Mateos, Adolfo, *Pensamiento y Programa*, México, La Justicia, 1961.

López Portillo, José, *Plan Básico de Gobierno 1976-1982*, México, Partido Revolucionario Institucional, VII Asamblea Ordinaria, 1975.

Madrid, Miguel de la, *Plan Básico 1982-1988 y Plataforma Electoral*, México, Partido Revolucionario Institucional-IEPES, 1981.

Osorio Marbán, Miguel, *El Partido de la Revolución Mexicana*, 12 v., México, Impresora del Centro, 1970: vols. II y III.

Padilla, Ezequiel, "A la Nación" en *Excelsior*, 27 septiembre 1945, p. 14, cols. 1-8.

Partido de Acción Nacional, *El México de la Oposición; 7 Plataformas Presidenciales*, México, EPESSA, 1986.

Partido Popular Socialista. Plataforma Electoral, México, Partido Popular Socialista, 1964.

"Los Partidos Independientes tienen ya una Plataforma Electoral. Programa que recoge las aspiraciones nacionales" en *El Popular*, México, 11 mayo 1952, p. 1, cols. 5-6; p. 3, col. 1.

Pineda, Salvador, *El Presidente Ruiz Cortines; itinerario de una conducta*, México, guaraní-Nezahualcōyotl, (s.f.).

Programa del Partido Comunista Mexicano, México, Ediciones del Comité Central, 1966.

"Razón Histórica, principios y programa del Partido Popular" en *Excelsior*, México, 23 junio 1948, p. 12, cols. 1-8; p. 13,-cols. 1-5.

Reforma Política; Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, Anexo, Op. cit.: vol. VIII.

"Resumen de las Conclusiones Pragmáticas del PRI" en *la II Asamblea Nacional Extraordinaria y III Convención Nacional Ordinaria (Textos y Documentos)*, México, Partido Revolucionario Institucional, 1964.

"Siete Iniciativas de Partido Popular" en *Tiempo*, 25 mayo 1959, pp. 20-21.

"Tesis sobre México. Programa del Partido Popular" en *Excelsior*, 30 septiembre 1957, pp. 10-14.

Movimientos Sociales

"La Agrupación Nacional Ferrocarrilera de la Asamblea Plenaria celebrada en el día 26 del mes en curso, en sus oficinas de Chopo en esta capital, acordó lo siguiente. Manifiesto a la Nación" en *Excelsior*, México, 31 mayo 1945, p. 10.

Alonso, Antonio, *El Movimiento Obrero Ferrocarrilero en México 1958-1959*, México, Era, 1983, (Problemas de México).

Campoy V., Máximo, et al. "Movimiento Revolucionario del Magisterio. Manifiesto" en *Excelsior*, México, 19 septiembre 1958, p. 38, cols. 1-4.

Concertación democrática para la reconstrucción. Convenio de concertación democrática para la reconstrucción de vivienda del programa de renovación habitacional popular. 7 mayo 1986, México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 1986.

Cuevas Díaz, J. Aurelio, *El Partido Comunista Mexicano 1963-1973; la ruptura entre las clases medias y el Estado fuerte en México*, Guerrero, México, Editorial Línea, 1984.

"Declaraciones de Guadalajara" en *Solidaridad*, México, 27 septiembre 1980, p. 79-80.

"Los ferrocarrileros y la Campaña presidencial" en *Excelsior*, 31 mayo 1945, p. 8, col. 1-8.

"Fraternidad de trenistas ferrocarrileros mexicanos" en *Excelsior*, México, 12 diciembre 1945, p. 5, col. 3.

Hernández S., Ricardo, *La Coordinadora Nacional de Movimiento Urbano Popular CONAMUP, su historia 1980-1986*, México, Equipo Pueblo, praxis, Gráfica editorial, 1987.

Hirales Morán, Gustavo, *La liga Comunista 23 de Septiembre; orígenes y naufragio*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1978.

Insurgencia obrera y nacionalismo revolucionario, pról. de Rodolfo F. Peña, México, El Caballito, 1973.

"Llamamiento del Movimiento de Liberación Nacional" en *Política*, México, 15 Agosto 1961, año II, núm. 32, 2a y 3a. de forros.

Macín, Raúl, *Jaramillo; un profeta olvidado*, introd. de Julio Barreiro, Tierra Nueva, Montevideo, Uruguay, 1970.

"El Movimiento campesino en la Sierra de Guerrero" en *Solidaridad*, México, junio de 1980, p. 34 y 35.

Ocampo V., Tarsicio (comp.), *México, los médicos y la socialización de la medicina, 1965, documentos y reacciones de prensa*, 25 v. Cuernavaca, Mor., México, Centro Inter-cultural de Documentación, 1968.

"El Pacto de Ocampo" en *El Día*, México, 26 Diciembre 1974, p. 12, cols. 1-8.

"Programa del Movimiento de Liberación Nacional" en *Política*, México, 15 septiembre 1961, año II, núm. 34, p. 1-XVIII.

Ramírez, Ramón, *El Movimiento Estudiantil de México*, 2v., Era, 1969.

Salazar Ramírez, et al., "Justicia para los maestros. Manifiesto al Pueblo Mexicano," en *Excelsior*, México, 10 mayo 1958, p. 12, cols. 1-8.

"Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana" en *Excelsior*, México, 13 diciembre 1945, p. 12.

Bibliografía General

Antología de la Planeación en México (1917-1985), 17 vols., México, Secretaría de Programación y Presupuesto, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Basurto, Jorge, *En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia*, México, Siglo Veintiuno, 1983 (La clase obre-

ra en la historia de México: 14)

Bustamante, Miguel, et al. *La Salud Pública en México, 1959-1982*, México, Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1982.

Carpizo, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.

Castillo, Heriberto; Paoli, F., *El Poder Robado*, México, Editores Asociados Mexicanos, 1980. *Conferencias de Mesas Redondas presididas durante su campaña electoral por el Lic. Miguel Alemán: 27 Agosto 1945- 17 Junio 1946*, introd. del Prof. Manuel Germán Parra, Secretaría de Asuntos Técnicos del Comité Nacional Alemanista, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1949.

Diario de Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, 2v., introd. del Lic. Hilaria Medina, México, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia y del cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960: vol. I

Echeverría Alvarez, Luis, Lic. *Echeverría, candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 1o. diciembre 1970- 30 noviembre 1976. Declaración de Principios*, México (s.e.), (s.f.).

Femat Ramírez, Roberto, *Los partidos políticos: época actual*, México, Porrúa, 1985.

Garza, Gustavo, "Desarrollo económico, urbanización y políticas urbano-regionales en México (1900-1982)" en *Demografía y Economía*, México, CEDU-Colegio de México, 1983, vol. XVII, núm.54 , p. 157-180.

phantom2, *La industrialización en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1985.

El Gobierno Mexicano, publicación mensual de la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas, México, Presidencia de la República 1964-1970.

Gómez Jara, Francisco, *El movimiento campesino en México*, México, Editorial Campesina, 1970.

González Casanova, Pablo, *La Democracia en México*, México, Era, 1967 (El hombre y su tiempo).

phantom2, *El Estado y los partidos políticos en México*, México Era, 1983 (Problemas de México).

González Navarro, Moisés, *La CNC en la Reforma Agraria Mexicana*, México, El Día, 1985.

González Pacheco, Cuauhtémoc, *Organización Campesina y lucha de clases. La Confederación Nacional Campesina*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, (s.f.).

González-Polo, Ignacio, *Bibliografía General de las agrupaciones y partidos mexicanos 1910-1917*, México, UNAM, Reforma Política, 1978 (Bibliografías: 4).

- Granados, Otto, *Las organizaciones campesinas*, México, Ediciones Océano, 1983.
- Hobsbawn, E., *The Age of Capital 1848-1875*, Londres, Weidenfield and Nicholson, 1975.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, 1943-1983; 40 años de historia, México, IMSS - Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, 1983.
- Jaramillo, Rubén M. *Autobiografía y asesinato*, México, Nuestro Tiempo, 1983 (Temas de Actualidad).
- Júnquera, Rafael, *La Reforma Política*, México, Universidad Veracruzana, 1979.
- Lajous, Alejandra, *Los partidos políticos en México*, Tlaxiapan, Pue., México, Premiá-La red de Jonás, 1985 (Sociología y Política:19)
- López Mateos, Adolfo, *Pensamiento y programa*, México, La Justicia, 1961.
- Loyo Brambila, Aurora, *El movimiento magisterial de 1958 en México*, México, Era, UNAM- Instituto de Investigaciones Sociales, 1979 (Problemas de México).
- México a través de los informes presidenciales. Los mensajes políticos*, 16 v., México, Secretaría de la Presidencia, 1976.
- Molina Enríquez, A., *La Revolución Agraria en México*, México, Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, 1976.
- Moreno, Daniel, *Los partidos políticos del México contemporáneo 1916-1982*, México, Galve, 1982.
- Moya Palencia, Mario, *La Reforma Electoral*, México, Ediciones Plataforma, 1964.
- La Nueva Legislación Electoral Mexicana*, México; *La Comisión*, México, Comisión Federal Electoral, Secretaría Técnica, 1987.
- Ocampo V., Tarsicio (comp.), *México, los médicos y la socialización de la medicina: documentos y reacciones de prensa*, 25 v., Cuernavaca, Mor., México, Centro Intercultural de Documentación, 1968.
- Osorio Marbán, Miguel, *El Partido de la Revolución Mexicana*, 12 v., México, Impresora del Centro, 1970.
- "Palabras del Dr. Guillermo Soberón al tomar posesión como coordinador de los servicios de salud" en *Cuadernos de la Coordinación de los Servicios de Salud*, núm. 1.
- Palerm, Angel, *Planeamiento Integral de la Educación en México*, México, Ediciones Productividad, 1969.
- Partido Comunista Mexicano 1967-1972*, México, Cultura Popular, 1973, (Nueva Revolución).
- Partido de Acción Nacional, *El México de la Oposición: 7 plataformas presidenciales*, México, EPESSA, 1986.
- Partido Revolucionario Institucional. Instituto de Capacitación Política, *Historia documental del Partido de la Revolución: PRI 1957-1962*, 8v., México, PRI, 1981.
- Paláez, Gerardo, *Partido Comunista Mexicano: 60 años de historia*, 2v., Culiacán, Sin., México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1980, (Realidad Nacional: 6 y 7).
- El Plan de Once años y la Reforma Educativa*, México, Secretaría de Educación Pública, 1963 (Cuadernos de informaciones técnico-pedagógicas para los maestros de educación primaria: 5).
- Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1982*, México, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas- Secretaría de Programación y Presupuesto, Comisión Nacional de Desarrollo Urbano, 1982.
- Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988*, México, Secretaría de Educación Pública, Poder Ejecutivo Federal, 1984.
- "Los planes y programas del sexenio: resumen" en *Planeación Democrática*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, diciembre 1984, año 2, núm.21.
- Ramírez Saiz, J.M. *El movimiento urbano popular en México*, México, Siglo Veintiuno, UNAM- Instituto de Investigaciones Sociales, 1986.
- Ravelo, Renato, *Los jaramillistas*, México, Nuestro Tiempo, 1978 (Testimonios).
- Reforma Política: Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral*, 10 v., México, Comisión Federal Electoral, 1977.
- Reyes Heróles, J., *El Liberalismo mexicano*, UNAM, Facultad de Derecho, 1961.
- Rouaix, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1976.
- Ruiz, Ramón Eduardo, *México 1920-1957; el reto de la pobreza y del analfabetismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977 (Sección de obras de Sociología).
- Schteingart, M., "La promoción inmobiliaria en el área metropolitana de la ciudad de México (1960-1980)" en *Demografía y Economía*, México, CEDU-El Colegio de México, 1983, vol. XVII, núm. 53, p. 83-105.
- Segovia, Rafael, "La crisis del sistema de partidos", México, CEI-Colegio de México, 1986 (mimeo).
- "La reforma política, el ejecutivo federal, el PRI y las elecciones de 1973" en *Foro Internacional*, enero-marzo 1974, vol. XIV, núm. 3.
- Solana, Fernando, et al. (coord.) *Historia de la Educación Pública en México*, México, SEP, Fondo de Cultura Económica, 1981.

Soto Izquierdo, Enrique (coord.) *Los presidentes de México ante la Nación: 1821-1984*, 6v., México, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, Quetzal, 1985.

Torres Bodet, Jaime, *Memorias*, 2 v., México, Porrúa, 1981.

Villa Aguilera, Manuel *La crisis del intervencionismo estatal en América Latina: Argentina, Brasil, Perú y México, 1960-1975.*, México, El Colegio de México, 1986 (mimeo).

"La politización innecesaria: el régimen político mexicano y sus exigencias de pasividad ciudadana a los damnificados." *Estudios Demográficos y Urbanos*. El Colegio de México-CEDU, México, enero-abril 1987, Vol. 2, No. 1.

Zevada, R., *Ponciano Arriaga*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 1968.